

MATRIMONIO CIVIL (DOCUMENTACIÓN NECESARIA)

REQUISITOS	Es necesario que al menos uno de los contrayentes, resida en Camarma de Esteruelas.
INSCRIPCIÓN	Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none">» Certificado literal de nacimiento» Certificado de empadronamiento, donde conste la antigüedad en el municipio» Fotocopia del DNI» Certificación literal de matrimonio previo, con la nota marginal del divorcio, si uno o ambos solicitantes son divorciados.» Certificación literal de matrimonio previo y Certificación literal de defunción del otro cónyuge, si uno o ambos fueran viudos.» Documento de Identidad de al menos un testigo. <p>No hay diferencias cuando uno o ambos contrayentes son extranjeros. Uno al menos debe residir en el municipio y justificar el domicilio en los últimos dos años.</p> <p>El resto de documentación no varía, salvo que los certificados de nacimiento y matrimonio deben estar legalizados, y en su caso, traducidos.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	<p>Se requiere la declaración, de al menos un testigo, para iniciar el expediente previo a la boda. Dicho testigo, debe comparecer.</p> <p>El empadronamiento debe cubrir los dos años inmediatamente anteriores, si parte de este periodo se ha vivido en otra localidad, hay que presentar el padrón de la misma con el periodo correspondiente</p>